

San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2025.-

VISTO: la Resolución N°03/2025 H.J.E.P. (E), de fecha 08/07/2025, que fija el cronograma electoral para la elección de Intendente y Concejales del Municipio de Juan Bautista Alberdi, y

CONSIDERANDO

Que, con motivo de la realización de la elección de autoridades para los cargos de Intendente y Concejales del Municipio de Juan Bautista Alberdi del día 26 de octubre de 2025, fecha coincidente con la Elección Legislativa Nacional, se celebró un convenio entre la Junta Electoral Provincial y la Junta Electoral Nacional, en el que se establecieron pautas de colaboración y coordinación destinadas a garantizar el normal desarrollo del proceso electoral concurrente.

En virtud de lo acordado, resulta necesario modificar el cronograma electoral dispuesto para las elecciones municipales de Juan Bautista Alberdi, a fin de adecuarlo a los aspectos operativos y logísticos contemplados en el citado convenio. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto los siguientes plazos establecidos en la Resolución N° 03/2025 H.J.E.P. (E), de fecha 08/07/2025, por cuanto su organización se encontrará a cargo de la autoridad electoral nacional:

26/09/2025: Cierre del Registro de Electores con prisión preventiva (Art. 24, ptos. 3 y 5 Ley N° 7.876).

01/10/2025: Ubicación de mesas (Art. 80 CEN y Art. 37 pto. 2 Ley N° 7.876).

16/10/2025: Designación de autoridades de mesa (Art. 37 pto.3 Ley N° 7.876).

24/10/2025: Remisión de urnas y útiles (Art. 35 Ley N° 7.876).

Por lo expuesto, la Honorable Junta Electoral Provincial,

RESUELVE

I.- DEJAR SIN EFECTO los siguientes plazos establecidos en la Resolución N° 03/2025 H.J.E.P. (E), de fecha 08/07/2025, por cuanto su organización se encontrará a cargo de la autoridad electoral nacional:

26/09/2025: Cierre del Registro de Electores con prisión preventiva (Art. 24, ptos. 3 y 5 Ley N° 7.876).

01/10/2025: Ubicación de mesas (Art. 80 CEN y Art. 37 pto. 2 Ley N° 7.876).

16/10/2025: Designación de autoridades de mesa (Art. 37 pto. 3 Ley N° 7.876).

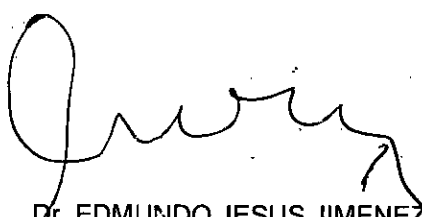
24/10/2025: Remisión de urnas y útiles (Art. 35 Ley N° 7.876).

II. PUBLICAR edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derechos.

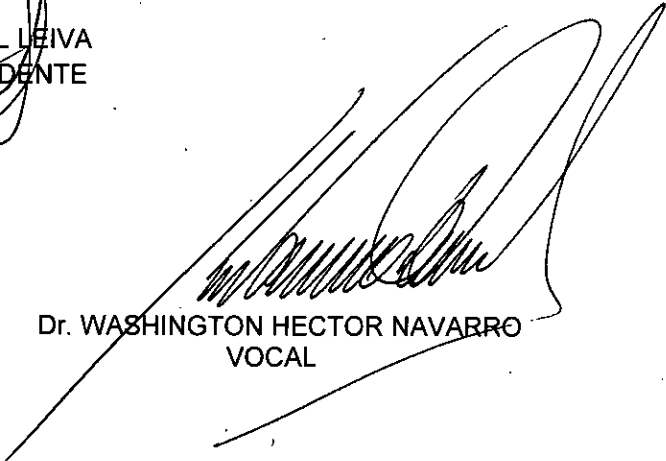
HÁGASE SABER



DANIEL LEIVA
PRESIDENTE

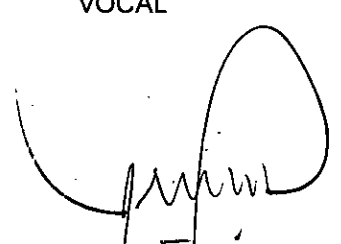


Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL



Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mí:



Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO